



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente diligencia, con liquidación de costas. Sírvese proveer.
Cartago V., febrero 02 de 2022

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2021-00139-00
Referencia: Ejecutivo (CS)
Demandante: COOPERATIVA COOMUNIDAD
Demandado: LUZ AYDA MARULANDA GALLEG0 Y MARIA NUBIA GALLEG0 NOREÑA
Auto No.: 471

Revisada la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, obrante a folio anterior, el Juzgado por encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP le impartirá su aprobación.

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca,**

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado, la cual ascendió a la suma total de **\$1.613.000,00.**

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Código de verificación: **8b015267875720b2115f3ed59f75ff8d5a6b36e50c4855a1ac25af45e0168312**

Documento generado en 07/02/2022 03:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>